

El Poder JUDICIAL *es...*



Homenaje al Juez en Retiro, Lic. Florentino Ceceñas Lerma

52 años ininterrumpidos de labor jurisdiccional



Compañero servidor judicial
conoce el

Plan Estratégico de Desarrollo 19/22

Documento rector que establece los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas a cumplir durante los próximos 3 años en el Poder Judicial del Estado de Durango
consultalo en

www.pjdgo.gob.mx

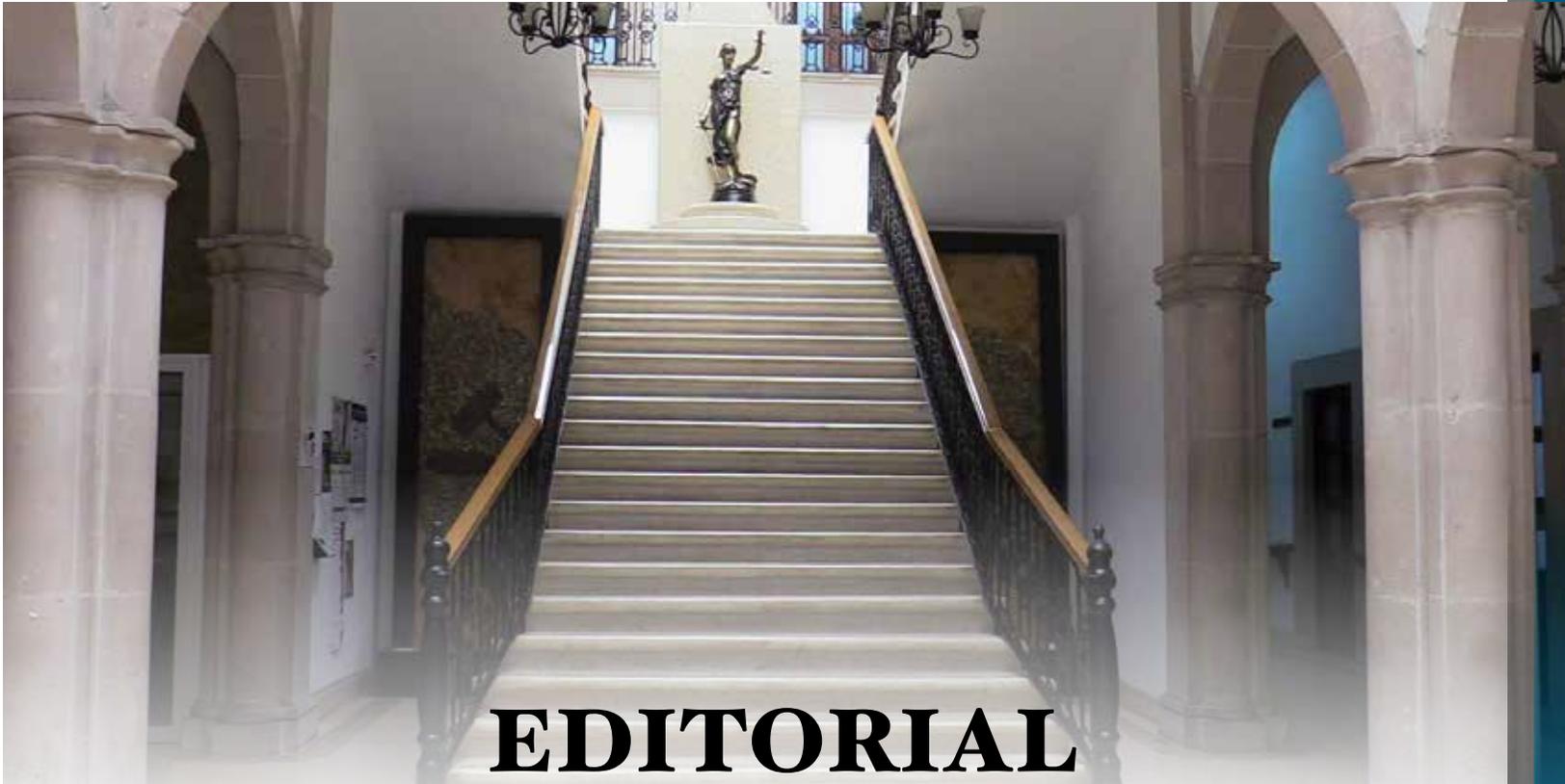


**¡Juntos
construimos justicia
por Durango!**



PJDGO





EDITORIAL

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante decreto publicado el 24 de febrero de 2017, reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral.

El primero de mayo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes federales del Trabajo, de la Defensoría Pública, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y las leyes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la del Seguro Social y en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.

Con dichas reformas, el Estado Mexicano da cumplimiento a tratados internacionales ratificados por México en materia de libre sindicalización y negociación colectiva, como lo es, el convenio 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo. Así mismo, el Tratado de Libre Comercio celebrado entre México, Estados Unidos y Canadá

(T-MEC), específicamente, el Capítulo 23 de los derechos laborales fundamentales en la legislación laboral, se procurará garantizar de manera efectiva a la protección real de los derechos laborales fundamentales.

De conformidad con el artículo 123, fracción XX párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ámbito del Poder Judicial de las entidades federativas, se exige que las diferencias o conflictos de trabajo estén a cargo de tribunales laborales.

La transformación del sistema de justicia laboral a nivel estatal, supone un verdadero desafío para el Poder Judicial del Estado de Durango, en razón de que, hace casi 50 años que no se realizaba una reforma tan profunda en la materia, aunado a que en un plazo de tres años deberá iniciar sus funciones el Tribunal Laboral. Lo que implica en primer término, contar con la infraestructura necesaria para dar cumplimiento a la multicitada reforma, en virtud de que los Tribunales Laborales, deberán contar con los sistemas electrónicos para garantizar que los procedimientos a su cargo

sean ágiles y efectivos. Así mismo, se deberán crear las plataformas que albergarán los buzones y las aplicaciones digitales necesarias para operar la conectividad con las autoridades laborales.

Aunado a lo anterior, se deberán implementar las acciones y programas relacionados con la planeación, capacitación de los futuros operadores, difusión, reorganización institucional, programación presupuestal y seguimiento institucional de la reforma en materia de justicia laboral.

Por lo que el Poder Judicial del Estado, tiene una ardua labor a fin de lograr el objetivo primordial de la reforma, que es un acceso a una justicia laboral objetiva, imparcial y expedita, tanto en los juicios individuales como en los colectivos. De ahí la importancia de la capacitación y selección del personal que formará parte de dichos Tribunales, que deberá contar con la experiencia y conocimientos necesarios. Las convocatorias a concurso para la mencionada selección serán de carácter abierto en cumplimiento de los requisitos de la ley.



Dr. Esteban Calderón Rosas

Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Dr. Jorge Antonio Bracho Ruiz

Consejero de la Judicatura, Presidente de la Comisión de Administración

Dra. Olga Elena Centeno Quiñones

Consejera de la Judicatura, Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial y Adscripción

MDJ Reyna Lorena Barragán Hdz.

Consejera de la Judicatura, Presidenta de la Comisión de Disciplina

Lic. Enrique Benítez Vargas

Consejero de la Judicatura, Presidente de la Creación de Nuevos Órganos

Dr. Héctor Emmanuel Silva Delfín

Consejero de la Judicatura

Editora

LCTC. Edith Martínez Jara

Diseño Gráfico y Editorial

LAV Diana Karina González Vazquez

Redacción y Fotografía

LCTC. Edith Martínez Jara

LCTC. Jesús David García Valdez

Fernando Gustavo Madera Moreno

Colaboradores

Dr. Alejandro Ramón Fuentes

Dr. Jesús Alvarado Espinosa

M.D.P. Daniel Mijares Estrada

CONTENIDO

- 5 Actuario: Primer eslabón de la carrera judicial
- 10 Poder Judicial firma convenio con pares en fomento de los servicios de mecanismos alternativos a distancia
- 12 Poder Judicial estrecha lazos de colaboración Duranguense y Coahuilense de Acceso a la Información
- 17 En la opinión de...
- 18 Toma de protesta e imposición de nuevas Juezas
- 21 Investigando...
- 26 Justicia laboral y otros temas en la primera asamblea ordinaria CONATrib 2019
- 29 Día del Juez
- 45 Por primera vez, se instala Consejo Académico de la Universidad Judicial
- 49 Se pone en marcha Juzgado de Ejecución en Gómez Palacio, Dgo
- 56 Exposición "Mujeres que han hecho historia"
- 57 Cultura: Inclinação por el arte, herencia de su padre
- 59 Deporte: Equipo de Fútbol "Tribunal de Justicia"

La revista "El Poder Judicial es..." órgano oficial de información del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), creada en diciembre de 2018. Publicación cuatrimestral a cargo de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Comunicación Social. Los artículos aquí publicados son responsabilidad de sus autores.

Buzón: comunicacionsocial@pjdgo.gob.mx

Actuario: **Primer eslabón de la carrera judicial**



Actuario: Primer eslabón de la carrera judicial

El actuario, es el primer eslabón de la carrera judicial, goza de fe pública en el ejercicio de sus funciones por lo que es considerado como los ojos del juzgador, puede desempeñarse como notificador o ejecutor o en ambas funciones indistintamente por determinación del Consejo de la Judicatura o del titular del juzgado.

Para formar parte de la lista de reserva de actuarios del Poder Judicial del Estado de Durango, es necesario cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 63 de su ley orgánica, participar en los cursos de formación que convoca el Consejo de la Judicatura por conducto de la Universidad Judicial y aprobar los exámenes.

Notificadores

Los notificadores se encuentran adscritos directamente a los órganos jurisdiccionales, están facultados para realizar notificaciones personales, oficiosas o por lista a las partes que intervienen en un juicio, como pueden ser emplazamientos, requerimientos, citaciones y resoluciones.





Central de Actuarios Ejecutores de Gómez Palacio, Dgo.

Ejecutores

Los actuario ejecutores se concentran en el Departamento de Actuaría de Ejecución con jurisdicción en el primer Distrito Judicial, cuenta con una extensión en el Tercer Distrito, su función estriba en cumplimentar las órdenes judiciales que recaen en este departamento a cargo de un jefe. Estos servidores públicos ejecutan resoluciones sobre personas o bienes, posesión de menores, lanzamientos, embargos, entre otras prácticas que requieren ejecución, que pueden presentarse en juicios Familiares, Civiles, pero sobre todo en los Mercantiles.





Los actuarios, son una parte importante del funcionamiento de la impartición y administración de justicia, el Poder Judicial les reconoce y agradece su entrega diaria.



Central de Actuarios Ejecutores de Durango, Dgo.

Primera sesión ordinaria de la AMEOJA



en Durango al Sistema de Justicia para Adolescentes, mediante la especialización que se otorga a los operadores del Sistema, en la Universidad Judicial.

Asimismo, se tomó protesta a nuevos asociados, se hizo entrega de reconocimientos a los miembros fundadores y finalmente, para culminar con el orden del día, se presentaron dos libros, uno de la autoría del presidente del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado de Durango, magistrado Alejandro Ramón Fuentes y otro del juez neoleonés Alejandro Carlín Balboa.

El Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), la mañana del sábado 25 de mayo, fungió como sede de la primera sesión ordinaria de la Asociación Mexicana de Operadores de Justicia para Adolescentes (AMEOJA), que contó con la participación de especialistas de siete estados de la república.

En este acto, se nombró miembro honorario de dicha Asociación, al presidente de este Poder, magistrado Esteban Calderón Rosas, por su compromiso y respaldo que brinda





Poder Judicial firma convenio con pares en fomento de los servicios de mecanismos alternativos a distancia

El Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), se adhiere a sus similares de los estados de Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala, para fomentar la cultura de paz, mediante el uso de los Mecanismos Alternativos, acción que formalizaron con la firma de un convenio marco de colaboración, celebrada al mediodía del jueves 23 de mayo, en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia neoleonés.

El convenio tiene por objeto incrementar y facilitar los servicios de Mecanismos Alternativos a distancia con el apoyo de tecnologías de la información y la comunicación; para lograr esto se han llevado a cabo las gestiones necesarias para implementar mediaciones y conciliaciones a través de videoconferencias y compartir información estadística





para monitorear la efectividad de los procesos implementados.

De esta manera, los poderes judiciales de los estados, por medio de sus centros e Institutos de Justicia Alternativa, ponen al alcance de todos los beneficios de dichos procedimientos desarrollados con base en los vínculos de colaboración interinstitucional, a través de espacios seguros, confidenciales y con la asistencia de personal especializado en la materia.

Además, ofrecerán los servicios de mediación, conciliación y procesos restaurativos que atenderán las necesidades y responsabilidades de los involucrados en un conflicto, incluso cuando no se encuentren en la misma entidad federativa, vendrán a impulsar y consolidar la seguridad jurídica en la población que así lo requiera.

Con el presente convenio, los participantes representan un parteaguas en la consolidación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en atención al mandato constitucional de contar con una justicia eficiente, ágil, oportuna y gratuita. Así, los poderes judiciales ya mencionados, estrechan lazos en pos de la comunidad.



Poder Judicial estrecha lazos de colaboración con los institutos Duranguense y Coahuilense de Acceso a la Información

Los institutos Duranguense y Coahuilense de Acceso a la Información Pública, por sus siglas IDAIP e ICAI, respectivamente, la tarde del viernes 24 de mayo, signaron convenio con el Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), acto celebrado en las instalaciones de la Universidad Judicial, sede Gómez Palacio, ubicadas en el palacio de justicia del Tercer Distrito Judicial.

Este convenio se da entre las partes con el objetivo de establecer colaboración en programas de promoción, difusión y capacitación. Como acción inmediata a la firma del convenio, se llevó a cabo la inauguración del Tercer Diplomado en Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

En esta tercera edición, que comprende 11 módulos, participan servidores públicos de la región Laguna, de diferentes sujetos obligados de Durango y Coahuila. En las dos ediciones anteriores, desarrolladas en la Universidad Judicial, sede Durango, se capacitó a cerca de un centenar de funcionarios. De esta manera, el Poder Judicial refrenda su compromiso con la transparencia y los derechos humanos.

El primer módulo, de este tercer diplomado llevó por tema: “Marco Teórico y Conceptual del Derecho Humano de Acceso a la Información Pública”, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Guzmán García, especialista en la materia y comisionada del órgano garante del Estado de Nuevo León CTAINL.



Capacitación a personal de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción

Reunidos en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia “Lic. Esperanza Isais de Gallegos”, con la presencia del pleno del Consejo de la Judicatura, la tarde del jueves 9 de mayo el Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), a través de su Universidad, firmó convenio de colaboración académica con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

El convenio que se signó tiene como objetivo establecer las bases de colaboración para que ambos entes públicos, lleven a cabo actividades conjuntas para la impartición de diversos programas académicos, a fin de propiciar nuevos mecanismos que den respuesta a las demandas de actualización, formación y capacitación de los profesionistas del Derecho que forman parte de dicha Fiscalía.



Módulo: “Perspectiva de género”.



Módulo: “Derechos humanos”.



Módulo: “Técnicas de la conducta ética judicial”.



Enseguida de la firma, en las instalaciones de la Universidad Judicial, dio inicio el curso “Ética pública, derechos humanos y perspectiva de género”, dirigido a 25 servidores públicos de la Fiscalía Estatal Anticorrupción, el cual se desarrolló en tres módulos a cargo de impartidores de justicia especializados en cada uno de los temas abordados.

En curso formación de actuarios y secretarios judiciales



En impulso a la carrera judicial, el Consejo de la Judicatura, a través de la Universidad Judicial puso en marcha cursos de formación de actuarios y secretarios judiciales, que se desarrollan en ambas sedes de la Universidad Judicial, en los Distritos Primero y Tercero con residencia en las ciudades de Victoria de Durango y Gómez Palacio.

El objetivo de estas actividades de formación académica es capacitar y especializar a quienes aspiran a ingresar o avanzar en la carrera judicial, al contar con una formación orientada a la enseñanza totalmente práctica, que les permita adquirir conocimientos y desarrollar habilidades, aptitudes, comportamientos y destrezas necesarias para ejercer la función jurisdiccional en un alto nivel de calidad.

En Gómez Palacio, participan 20 servidores judiciales para secretarios y 14 para actuarios; en Durango 21 en cada uno de los dos cursos, respectivamente.



UNICEF México y REINTEGRA presentan: “Diagnóstico sobre justicia para adolescentes”

Congregados en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia, la tarde del jueves 2 de mayo, ante autoridades judiciales encabezadas por el presidente del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), magistrado Esteban Calderón Rosas y el presidente del Tribunal para Menores Infractores (TMI) de este Poder, magistrado Alejandro Ramón Fuentes, UNICEF México y la Fundación Mexicana de Reintegración Social, REINTEGRA, A.C., presentaron “Diagnóstico sobre la impartición y administración de justicia para adolescentes y perfil de las personas adolescentes en conflicto con la ley penal en Durango”.

La exposición de motivos y resultados los dieron a conocer la representante de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Elizabeth Zaragoza Ruiz, así como el coordinador de Investigación de la Fundación Mexicana de Reintegración Social, Reintegra A.C., Sergio Guzmán Frías. El Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial, pone a disposición de los interesados en su sitio web oficial el citado diagnóstico, para consulta y descarga.

www.tmidgo.gob.mx/utransparencia/diagnostico.pdf



Jueves 7 de febrero de 2019.- Clausura del Cuarto Diplomado sobre la Especialización en Justicia Penal para Adolescentes. En esta edición se capacitaron 96 operadores del Sistema Penal para Adolescentes y por primera vez se incluyó a defensores privados en convenio con la Barra de Abogados. En los 4 diplomados que van, el Poder Judicial ha especializado 380 operadores de dicho sistema, entre ellos el cien por ciento del personal del Tribunal para Menores Infractores.

Entrega de vehículos



El magistrado presidente, Esteban Calderón Rosas, acompañado por consejeros de la Judicatura, hizo entrega de tres vehículos al Departamento de Recursos Materiales, con los cuales se refuerza el parque vehicular con el que se cuenta, mismo que fue posible adquirir gracias a la eficiencia presupuestal que se ejerce en la presente administración. Este año se continuará con el uso adecuado y responsable de las finanzas, con la intención de dotar a las Direcciones de un automóvil para un mejor desempeño de sus actividades



Instalación de domo y techado



La tarde del jueves 16 de mayo, los consejeros de la Judicatura entregaron la instalación de domo en el patio central y jardín del edificio sede del propio Consejo, así como la instalación de techado del estacionamiento número dos del palacio de justicia, sede del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durago.

En la opinión de...

por el Dr. Alejandro Ramón Fuentes

Magistrado Presidente del Tribunal para Menores Infractores del Poder Judicial del Estado de Durango.



Los Derechos de los menores en sede Judicial

En el marco de los festejos del día del niño, es importante hablar de los Derechos de los menores de edad, y en este contexto me permito hacer una reflexión sobre la importancia y respeto de los derechos de este grupo vulnerable de personas en desarrollo dentro del quehacer del Poder Judicial.

Como sabemos, estos Derechos se derivan de los compromisos internacionales que ha suscrito nuestro país en este tema, en donde destaca la Convención sobre los Derechos del Niño y la Opinión Consultiva 17/2002 "Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño", ésta última realizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; pues dentro de estos instrumentos se desprenden las obligaciones a favor de la infancia para los países signantes.

Ambos ordenamientos destacan la nueva visión de la infancia, que se traduce en entenderlos como sujetos de derechos, en donde el papel del Estado es proteger y garantizar los derechos que estos tienen, abandonando la visión arcaica de tutela en donde se concebía a los niños como sujetos de protección.

Por su parte, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos retoma los derechos y la visión de la infancia de los instrumentos internacionales en sus artículos 4º y 18, mismos que a su vez son la base constitucional de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de

la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, respectivamente, conformando tanto el Sistema Nacional de Protección de la Infancia y el Subsistema de Justicia Especializada para Adolescentes.

Del anterior marco jurídico tanto de fuente nacional como internacional, podemos desprender que dentro de cualquier procedimiento judicial en donde se ve involucrado un niño o un adolescente ya sea en una faceta de víctima, testigo, en conflicto con la ley penal o simplemente en una resolución que le pudiera afectar, se deben de garantizar ciertos derechos particulares por su condición de personas en desarrollo y generar prácticas judiciales que permitan garantizar los derechos con los que estas personas cuentan, para lo cual es necesario que los jueces y magistrados tengan conocimientos que acrediten la especialización multidisciplinaria para atender a la infancia.

En este sentido, debemos destacar la labor que realiza el Poder Judicial a través del magistrado Presidente Dr. Esteban Calderón Rosas, quien en múltiples ocasiones ha brindado el apoyo al Tribunal para Menores Infractores para consolidar la especialización no sólo de los órganos jurisdiccionales, es decir, de los tres jueces en sus facetas de control, tribunal de oralidad y ejecución así como del Magistrado Presidente de dicho Tribunal, sino para ampliar la especialización a todos y cada una de las personas que laboran en dicho órgano, además de ser solidarios al extender este conocimiento a los demás operadores del Sistema Integral

de Justicia Penal para Adolescentes y a los abogados particulares que buscan incursionar en dicha materia, lo que se ha traducido en dotar de la especialización requerida a más de 380 profesionistas. Pero ahí no ha quedado el esfuerzo del Poder Judicial, ya que actualmente se esta implementando a través de la Universidad Judicial una especialidad en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, dirigida tanto para el personal que integra el Tribunal para Menores Infractores, jueces familiares, de primera instancia y los adscritos a juzgados especializados en niñas, niños y adolescentes y al personal del Centro Estatal de Justicia Alternativa, lo que sin duda pondrá al Estado de Durango en la palestra como órgano judicial especializado en perspectiva de la infancia.

Lo anterior se traducirá en que los funcionarios judiciales cuenten con mayores conocimientos y herramientas para dejar patente en cada una de sus resoluciones que el interés superior de la infancia ha sido una consideración primordial, así mismo, que en los procesos se garanticen la debida participación del menor, el acompañamiento debido, se materialicen las medidas de protección de la intimidad y bienestar de este grupo vulnerable en comento, pero sobre todo, que se evite la revictimización de los mismos durante el procedimiento, pues dentro del Poder Judicial del Estado de Durango y las personas que lo conformamos, la perspectiva de la infancia es una prioridad, ya que sin ella estaríamos en deuda con la niñez duranguense.

Toma de protesta e imposición de toga a nuevas juezas



De conformidad con lo dispuesto en la Constitución estatal y la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, ante los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, Sonia Rodríguez Rojas y María Antonieta Castellón Victorino, ganadoras del último concurso por oposición que se llevó a cabo, rindieron protesta como juezas con jurisdicción mixta, que integran lista en reserva.

Reunidos en sesión solemne, en la sala de plenos del palacio de justicia, al mediodía del miércoles 24 de abril pasado, magistrados y consejeros, atestiguaron la protesta, la entrega del nombramiento y la imposición de toga de las nuevas juzgadoras, quienes coincidieron en agradecer la oportunidad que se les brinda, reconocer la responsabilidad que adquieren con la impartición de justicia y comprometerse en cumplir con eficiencia esta encomienda, así como

actualizarse para brindar un excelente servicio a los justiciables.

El magistrado presidente Esteban Calderón Rosas, al felicitar a las impartidoras de justicia, resaltó que acciones como el concurso por oposición, son las que engrandecen al Poder Judicial, ya que dan la

oportunidad de crecer a su gente, puesto que las dos profesionales del Derecho, son de carrera judicial. Destacó, además, que esta convocatoria fue exclusiva para selección de juezas con el firme propósito de acortar las brechas existentes respecto del acceso de las mujeres a los puestos de decisión en materia jurisdiccional.



Comunidad judicial atiende una vez más al llamado de la Cruz Roja

Aporta 350 mil pesos a la colecta nacional 2019

Una vez más, la comunidad judicial se sumó a la colecta nacional en apoyo a la Cruz Roja, que este 2019 llevó como lema "La Cruz Roja te llama". Al mediodía del miércoles 10 de abril pasado, el magistrado presidente Esteban Calderón Rosas, acompañado de la presidenta del Voluntariado, su esposa, la maestra Lina Alvarado de Calderón, recibió en la casa de la justicia a la presidenta del DIF y del patronato estatal de la noble institución, Elvira Barrantes de Aispuro.

De esta manera, con la presencia de los integrantes del pleno del Tribunal Superior de Justicia, Calderón Rosas y su señora esposa, hicieron entrega de 350 mil pesos, en nombre de los trabajadores de este Poder, que tuvieron a bien desprenderse de un donativo para contribuir, como cada año, con el gasto operativo de la Cruz Roja delegación Durango, que siempre está en la disposición de brindar socorro a quienes lo necesitan.



Nuevo doctor en Derecho por la Universidad Judicial

Con la tesis “Mecanismos alternativos de solución de conflictos, salidas alternas en el juicio oral Penal”, el especialista en Mediación, Jesús Antonio Hernández García, la tarde del jueves 4 de abril pasado, en el auditorio “Lic. Esperanza Isais de Gallegos”, del Tribunal Superior de Justicia, presentó examen de grado, mediante el cual obtuvo de la Universidad del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), el título de Doctor en Derecho.

Ante un jurado calificador conformado por distinguidos doctores en Derecho catedráticos de la Universidad Judicial, presidido por la Dra. Velia Patricia Barragán Cisneros, Hernández García sustentó la defensa de su trabajo de investigación, el cual le permitió por deliberación unánime del propio jurado alcanzar el grado de doctor.

En su investigación, el ahora doctor menciona que entre los derechos que tienen las partes inmiscuidas en un proceso Penal en México, se encuentran las salidas alternas, específicamente, el acuerdo reparatorio y la suspensión condicional del proceso, delimitados para su aplicación en los códigos adjetivos Penales vigentes, salidas que también pueden tener reconocimiento en la etapa de juicio oral, según lo demuestra en el análisis que realiza mediante la misma.



Investigando...

EL DAÑO MORAL

Por el Dr. Jesús Alvarado Espinosa y el M.D.P. Daniel Mijares Estrada
Jueces de Primera Instancia

El daño moral es la afectación al patrimonio moral, emocional, psíquico, prestigio, del honor, la reputación, decoro e imagen pública de una persona, lo cual deriva de una conducta humana culpable, por intención o culpa, que pugna con lo que determina un deber jurídico en sentido estricto, plasmado en una ley de orden público¹.

Lo que tutela la regulación del daño moral son los derechos de personalidad, como bienes que no son susceptibles de apreciación en dinero, constituidos por determinadas proyecciones físicas o psíquicas del ser humano, que las atribuye para sí o para algunos sujetos de derecho y que son individualizados por el ordenamiento jurídico².

En el Código Civil de Durango se define el daño moral como la afectación que una persona sufre en sus sentimientos, afectos, creencias, decoro, honor, reputación, vida privada, configuración y aspecto físico, o bien en la consideración que de sí misma tienen los demás.

Cuando se causa un daño moral, surge la obligación de repararlo a través de la responsabilidad

civil. La responsabilidad civil para reparar el daño moral tiene tantas fuentes como supuestos jurídicos. De eso trata el presente artículo, hacer una aproximación en el tratamiento jurídico para establecer una sentencia de condena por reparación del daño moral.

Como primera aproximación; tenemos que la responsabilidad civil para reparar el daño solo puede ser por un hecho ilícito, ya sea por responsabilidad contractual o extracontractual; además, puede ser de naturaleza objetiva o subjetiva³.

Veamos cuántos supuestos se encuentran regulados por la ley.

- A.** El primero es la responsabilidad civil subjetiva, contenida en el artículo 1794 del Código Civil⁴, en cuyo caso los elementos de la acción serán:
- a) Conducta ilícita;
 - b) Daño;
 - c) Nexo Causal;
 - d) Dolo o culpa
 - e) Ausencia de excluyente: Culpa o negligencia inexcusable de la víctima

En este caso, además de los daños materiales y físicos que se causen a la víctima,



¹ Gutiérrez y González, Ernesto. Derecho de las Obligaciones, México, Porrúa, 1995. p 537.

² Gutiérrez y González, Ernesto, El patrimonio. El pecuniario y moral o derechos de la personalidad y derecho sucesorio. 3ª edición, México, Porrúa, 1990, p. 1954.

³ Tesis: 1a. CCXXXIX/2014 (10a.), Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, t. I, p. 448.

⁴ Código Civil del Estado de Durango, 1948, Durango.

también habrá de reparar el daño moral, que puede recaer sobre sentimientos, afectos, configuración o aspecto físico.

La conducta ilícita deriva de la no observancia de una norma, ya sea de manera dolosa o culposa. En la culpa, estricto sensu, se analiza la imprevisión, la falta de pericia o la imprudencia, y se gradúa, según el caso, como culpa grave, leve o levísima.

Los sujetos pueden ser cualquier persona, tanto el demandado como la víctima, y puede derivar de cualquier causa. Siempre se debe demostrar el daño causado, sus dimensiones y consecuencias, salvo lo que dispone el artículo 1800 bis, primer párrafo, in fine, que dispone que en los casos en que se vulnere o menoscabe ilegítimamente la libertad o la integridad física o psíquica de las personas, no tendrá carga de la prueba para demostrar el daño.

B. Otro supuesto es la responsabilidad civil objetiva, contenida en el artículo 1797 del Código Civil, cuyos elementos son:

- a) Daño;
- b) Derivado del uso de mecanismos, instrumentos, aparatos o sustancias peligrosas por sí mismos, por la velocidad que desarrollen, por su naturaleza explosiva o inflamable, por la energía de la corriente eléctrica que conduzcan o por otras

- causas análogas;
- c) Nexos Causales;
- d) Ausencia de excluyente: Culpa o negligencia inexcusable de la víctima.

En este supuesto no es necesario demostrar el dolo o la culpa de la conducta del demandado, sino únicamente el aprovechamiento de los mecanismos, aparatos, instrumentos o sustancias peligrosas. El caso es el dueño del taxi, que responde de manera objetiva, y el conductor del taxi, que responde de manera subjetiva por dolo o culpa.

C. El siguiente supuesto lo constituye la afectación a los derechos de personalidad que se proyectan a través del honor, la imagen propia y la vida privada y su relación con los derechos de libertad de expresión, información y crítica.

Tales aspectos son regulados de manera específica en el párrafo sexto del artículo 1800 bis del Código Civil, que regula la relación entre los derechos de personalidad y derechos de libertad de expresión, de opinión e información, los mismos que se encuentran protegidos en la Constitución, artículo 6, párrafos primero y segundo y 7, párrafo primero y en la Convención Americana de Derechos Humanos, en los artículos 11 y 13⁵.

Cada uno de los cuatro supuestos antes descritos contiene un "tipo civil" concreto, que tiene conductas, sujetos,

objeto y causas de exclusión específicas.

Se reitera, los derechos de la personalidad, y su relación con los derechos de expresión, información y crítica, son el honor, la propia imagen y la vida privada. El honor es la valoración que las personas hacen de la personalidad ético-social de un sujeto y comprende las representaciones que la persona tiene de sí misma. La protección a la vida privada prohíbe las intromisiones en la familia, domicilio papeles o posesiones o cualquier otra actividad de la víctima que se llevan a cabo en privado, y que no están destinados al conocimiento de tercero o su divulgación. Por su parte la imagen propia protege que no se publiquen imágenes con rasgos físicos que permitan identificar a la víctima.

Para proteger los derechos de personalidad frente a los derechos de expresión, información y crítica el Código Civil del Estado de Durango prevé cuatro supuestos⁶:

I. El primero que prohíbe la comunicación de una imputación de un hecho que afecte a la víctima; y sus elementos son:

- a) Conducta ilícita (dolo o culpa);
- b) Consistente en la comunicación de una imputación:
 - a. un hecho cierto o falso;
 - b. determinado, o indeterminado;

⁵ Tesis: I.4o.C.57 C, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. XVII, marzo de 2003, p.1709.

⁶ Consideramos que cuando se demanda a varias personas por responsabilidad civil por daño moral, se podrá aducir distintas fuentes; como sería la responsabilidad civil subjetiva u objetiva, para el dueño de un taxi, objetiva, y para el conductor de tal taxi (subjetiva), pero se habrán de demostrar por separado los elementos de cada supuesto.

c. que pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio, o exponerlo al desprecio de alguien;

c) Nexo Causal;

d) La víctima puede ser persona física o mora

e) Ausencia de excluyente: ejercicio de los derechos de opinión, crítica, expresión e información.

II. El segundo consiste en imputaciones falsas o de real malicia, que se integra:

a) Conducta ilícita (dolo);

b) Consistente en una imputación falsa de un hecho determinado calificado por la ley como delito, ya sea que:

i. Tal hecho sea falso, o

ii. Sea inocente la persona a quien se imputa el hecho sea inocente

c) Nexo Causal.

En este caso de real malicia, dado que la conducta se considera dolosa, no existe justificación para tal tipo de conductas, y por tanto, no encuentran justificación en el derecho a la crítica, la opinión o expresión⁷.

La única justificación es la ausencia de dolo y que se reproduzca fielmente la información o expresión referida por terceras personas. Es decir, cuando el demandado solo replique lo que conoció por las

expresiones de un tercero.

III. El supuesto por la presentación de denuncias falsas tiene como elementos:

a) Conducta ilícita (dolo);

b) Consistente en la presentación de denuncias o querrelas calumniosas, a sabiendas que:

i. El hecho denunciado no se ha cometido, o

ii. Sea inocente la persona a quien se imputa el hecho.

c) Daño moral,

d) Nexo Causal.

Como en el caso anterior, se requiere de un ánimo doloso, la conciencia en el agente de la conducta que la denuncia o querrela tiene una base falsa.

IV. Por último, la conducta culpable que afecta los derechos de personalidad, que ofenda el honor, ataque la vida privada o la imagen propia de una persona tiene como elementos:

a) Una conducta que:

1. Ofenda el honor,

2. Ataque a la vida privada, o

3. Ataque a la imagen propia de una persona

b) Con una afectación patrimonial o moral;

c) que sea atribuible al demandado (nexo causal),

d) Con dolo o culpa;

e) Con las excepciones referidas en el 1800 ter del Código Civil;

f) A quien realice tal conducta estará sujeto a la reparación del daño.

También se habrá de acotar que la responsabilidad civil por daño moral puede derivar de distintas fuentes y afectando distintos aspectos del derecho a la personalidad, con diferentes ámbitos de protección y colisión de derechos. Puede ser causado por un hecho ilícito en víctimas de delitos, que afecte su integridad física o sus sentimientos; por opiniones o divulgaciones de hechos, verdaderos o falsos, a través de particulares, medios de comunicación o periodistas, y por tanto generando una colisión más o menos directa entre los derechos de la personalidad (honor, vida privada y propia imagen) con la libertad de expresión, de información o de opinión, e incluso de prohibición de censura previa.

Igualmente se habrá de considerar en qué contexto se dan las expresiones y su finalidad, si se dan entre particulares, sobre asuntos particulares, o bien, se da en un debate de interés público.

Entendido por debate de interés público aquellos eventos en los cuales haya aspectos relevantes que afecten a una comunidad o una nación, y no solo se satisfaga la curiosidad o el morbo.

Parte importante para determinar si se trata de un tema de interés público es la calidad de las personas que intervienen, pues

⁷Tesis: 1a. CLVI/2013 (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, t. I, p. 551

⁸Tesis: 1a. XXVIII/2011 (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, t. 3, p. 2194

⁹Tesis: 1a. CXXXV/2013 (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, t. 1, mayo de 2013, p. 561.

si quien se considera afectado es un funcionario público su derecho al honor, la vida privada y la propia imagen tienen un menor rango de protección frente al derecho a informar y la libertad de expresión. En un nivel inmediato inferior se encuentran las personas con relevancia pública que son aquellas que poseen notoriedad o relevancia colectiva ya sea por su actividad profesional o por difundir habitualmente hechos y acontecimientos de su vida privada, sin que sean funcionarios públicos; sujetos cuyo rango de protección a su honor disminuye frente a los derechos de particulares⁹. Éstos últimos, al no ser funcionarios públicos, ni tener relevancia pública, sus derechos deben ser protegidos y sólo analizarlos, en un ejercicio de ponderación, frente a los derechos de libertad de expresión y derecho a la información respecto de temas relevantes y de interés social⁹.

Establecidas las bases anteriores, si, luego del análisis íntegro de los hechos, el contexto y las pruebas, en el caso concreto, por supuestos genéricos, ya sea por responsabilidad civil subjetiva u objetiva, o cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente como integrantes de la responsabilidad civil por daño moral, la consecuencia será ordenar una indemnización valorable en dinero, aun cuando no haya daño material, y para fijarlo se habrá de atender a

la situación económica del responsable y de la víctima, además del resto de las circunstancias del hecho. A lo anterior, como parte de la reparación del daño moral, en sentido estricto, se suma la reparación como satisfacción, con cargo al responsable, como medida para restablecer la dignidad de la persona a través de disculpas públicas, la publicación de un extracto de la sentencia, a través de los medios informativos que considere convenientes y de los medios informativos que lo difundieron en la medida de la difusión original.

Por lo que hace a que exista daño en el patrimonio moral de las personas habrá que distinguir si se trata de bienes de carácter intangible o inasible, o bien de situaciones externas o de relación con otras personas, como la fama o la reputación. Éstas últimas son susceptibles de prueba en mayor medida, y por tanto, se deben de invocar y demostrar, tanto el detrimento al patrimonio moral como que fue la conducta tildada de ilícita la causa eficiente de tal merma¹⁰.

Es indispensable que desde el escrito de demanda se mencione cómo se afectó el derecho de la personalidad de la parte actora, para determinar si existió un daño subjetivo u objetivo¹¹. Es decir, si el análisis del daño es respecto de sentimientos o afectación psicológica, o bien

la consideración que se tiene de las personas por otras, en el contexto social, familiar o de negocios.

Ahora bien, en el sexto párrafo del artículo 1800 bis y en el artículo 1800 ter se exponen como excluyentes de responsabilidad civil, las siguientes:

1. La reproducción fiel de información, aun cuando ésta no sea correcta y pueda dañar el honor de alguna persona; salvo en los casos de intención maliciosa;
2. Si la información se da a partir del ejercicio del derecho de opinión, crítica, expresión e información en términos y con las limitaciones contenida en los artículos 6° y 7° de la Constitución General de la República, y
3. Los juicios desfavorables de la crítica literaria, artística, histórica, científica y profesional, o la opinión desfavorable expresado en ejercicio de un deber o ejerciendo un derecho siempre que el modo de proceder o la falta de reserva, cuando debió haberle, no demuestre un propósito ofensivo.

Cada una de las situaciones antes descritas son causas de justificación a las afectaciones a los derechos de la personalidad (honor, vida privada o propia imagen), pues en tales casos se privilegia el derecho a

¹⁰Tesis: I.4o.C.300 C, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, t. XXXII, septiembre de 2010, p. 1525.

¹¹Tesis: 1a./J. 118/2013 (10a.), Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, t. I, Décima Época, t. I, febrero de 2014, p. 470.

¹²Convención Americana de Derechos Humanos, Artículo 13° Libertad de Pensamiento y de Expresión 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. (...).

la información, a la libertad de expresión, a la opinión y a la crítica, como ejercicios democráticos, que permita a la sociedad conocer información de relevancia e importancia pública (excluyendo aquella meramente privada), que le permita conocer su entorno y con ello poder llevar a cabo la toma de decisiones para el bien común, además del derecho de buscar, recibir y difundir ideas e informaciones de toda índole, así como también el de recibir y conocer las informaciones e ideas difundidas por los demás, según se plasma en el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos¹².

En el caso de la responsabilidad civil subjetiva, estricto sensu y responsabilidad civil objetivo, existe como causa de exclusión, la culpa grave de la víctima.

Habrán casos en que el derecho a la personalidad tenga como contrapartida el derecho a la información, que es cuando un periodista publica una labor de investigación o bien una entrevista; o bien, el derecho de crítica, dirigido a los ámbitos literarios, artísticos, históricos, científicos o profesionales.

Para saber si la opinión de una persona está justificada o no, es necesario establecer si las expresiones vertidas abonan a la discusión de un tema de interés público. Por tanto, se excluye cualquier intromisión a la vida privada de los particulares.

Establecidas las bases anteriores, si, luego del análisis íntegro de los hechos, el contexto

ylas pruebas, en el caso concreto, por supuestos genéricos, ya sea por responsabilidad civil subjetiva u objetiva, o cualquiera de los supuestos mencionados anteriormente como integrantes de la responsabilidad civil por daño moral, la consecuencia será ordenar una indemnización valorable en dinero, aun cuando no haya daño material, y para fijarlo se habrá de atender a la situación económica del responsable y de la víctima, además del resto de las circunstancias del hecho. A lo anterior, como parte de la reparación del daño moral, en sentido estricto, se suma la reparación como satisfacción, con cargo al responsable, como medida para restablecer la dignidad de la persona a través de disculpas públicas, la publicación de un extracto de la sentencia, a través de los medios informativos que considere convenientes y de los medios informativos que lo difundieron en la medida de la difusión original.

Por lo que hace a que exista daño en el patrimonio moral de las personas habrá que distinguir si se trata de bienes de carácter intangible o inasible, o bien de situaciones externas o de relación con otras personas, como la fama o la reputación. Éstas últimas son susceptibles de prueba en mayor medida, y por tanto, se deben de invocar y demostrar, tanto el detrimento al patrimonio moral como que fue la conducta tildada de ilícita la causa eficiente de tal merma¹³.

Si en la sentencia definitiva se resuelve que ha lugar a

la responsabilidad civil, se debe ordenar la reparación del daño moral a través de medidas de compensación y rehabilitación. En las medidas de compensación se encuentran el pago monetario por equivalente al daño sufrido, el pago de pérdidas y perjuicios causados, la pérdida de patrimonio, gastos y costas y tratamientos médicos. En las medidas de satisfacción se busca restituir la dignidad de la persona, para lo cual se puede ordenar una disculpa pública o la publicación de la sentencia condenatoria en medios de comunicación.

Al hacer concreta la condena a la reparación del daño, para establecer los montos o los alcances de las medidas se debe considerar los derechos lesionados, el grado de responsabilidad, la situación económica del responsable y de la víctima, y las demás circunstancias del caso. Para valorar cada uno de estos rubros se utilizan los calificadores de intensidad de leve, medio y alto. Por tanto, por ejemplo, al analizar los derechos lesionados o la conducta desplegada y el grado de responsabilidad, se valora como una afectación leve, media o alta.

Todo lo anterior es una aproximación al daño moral, abordado desde la norma como fuente de obligación a su reparación.

En próximas entregas se abordarán, en concreto, algunos de los temas antes citados.

¹³Tesis: I.4o.C.300 C, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. XXXII, septiembre de 2010, p. 1525.

Justicia laboral y otros temas en la primera asamblea ordinaria CONATrib 2019



Inaugurada por su presidente, el magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza, el viernes 29 de marzo pasado, en Reynosa, Tamaulipas, se llevó a cabo la primera asamblea plenaria ordinaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib), así lo dio a conocer el titular del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), magistrado Esteban Calderón Rosas.

En su papel de vicepresidente de la zona noreste de esta Comisión y como presidente del Poder Judicial del Estado, Calderón Rosas, asistió a esta primera asamblea plenaria en lo que va del año, en la que se abordó como tema principal

la iniciativa de reforma en materia de justicia Laboral y sus implicaciones para los Poderes Judiciales locales, con la participación del titular de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Esteban Martínez Mejía.

Subrayó que en otro tema, se tuvo la intervención del representante de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), César Emilio Hernández Ochoa, quien abordó con los presidentes de los poderes judiciales de los estados, puntos sobre un diagnóstico de justicia digital, así como la continuidad a la oralidad Mercantil y el apoyo a los sistemas tecnológicos para los Tribunales Superiores de Justicia.



Dijo que en esta reunión también se rindió informe por parte de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la propia CONATRI, además de llevarse a cabo la integración de la Directiva en cuanto a vocalías y las unidades vacantes.

Por último, precisó que en el segundo tiempo la magistrada Sara Patricia Orea Ochoa, planteó la propuesta relativa a la creación de la Red Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Cabe hacer mención que en esta primera asamblea 2019, también se llevó a cabo la presentación de nuevos presidentes, en este caso de los Tribunales Superiores de Justicia de la Ciudad de México, Michoacán, Tabasco y Yucatán.



Registra tu patrimonio

protege a tu familia

El Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), ofrece la posibilidad a los duranguenses de registrar su patrimonio y evitar embargos que pongan en riesgo la estabilidad familiar, de manera sencilla y ágil.

La Constitución Política de México establece en su artículo 27 fracción 17 último párrafo el derecho que tiene todo ciudadano a proteger sus bienes muebles e inmuebles, al señalar que “Las leyes locales organizarán el patrimonio de familia, al determinar los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno;”.

La Juez del Juzgado Cuarto en materia Familiar, Sandra Mireya Pacheco Cortez, explicó que cualquier persona que posea un patrimonio y desee protegerlo, puede iniciar un Juicio de Diligencia de Jurisdicción Voluntaria. En la

mayoría de los casos las empresas crediticias y financieras, promueven embargos cuando el adeudo contraído presenta un rezago importante.

Los representantes legales acuden al hogar del deudor y señalan los bienes muebles e inclusive el inmueble, como lo es la casa o algún terreno para enseguida proceder con el embargo. El registro del patrimonio impide que ese tipo de acciones se lleven a cabo en detrimento de la persona y su familia. El interesado, desde luego, deberá contar en primer término con un patrimonio, como puede ser una propiedad la cual deberá contar con la escritura correspondiente libre de gravamen.

Además, debe elaborar un escrito que cuente con algunos requisitos como lo es el nombre completo, así como el domicilio para oír y recibir notificaciones. Aunque el trámite es sencillo, lo más adecuado es



para ello, se recomienda contratar un abogado o bien, acudir ante el Instituto de la Defensoría Pública del propio Poder Judicial donde se le brindará la asesoría que necesita de manera gratuita.

Defensoría cerca de ti

Todos nuestros servicios
son
GRATUITOS

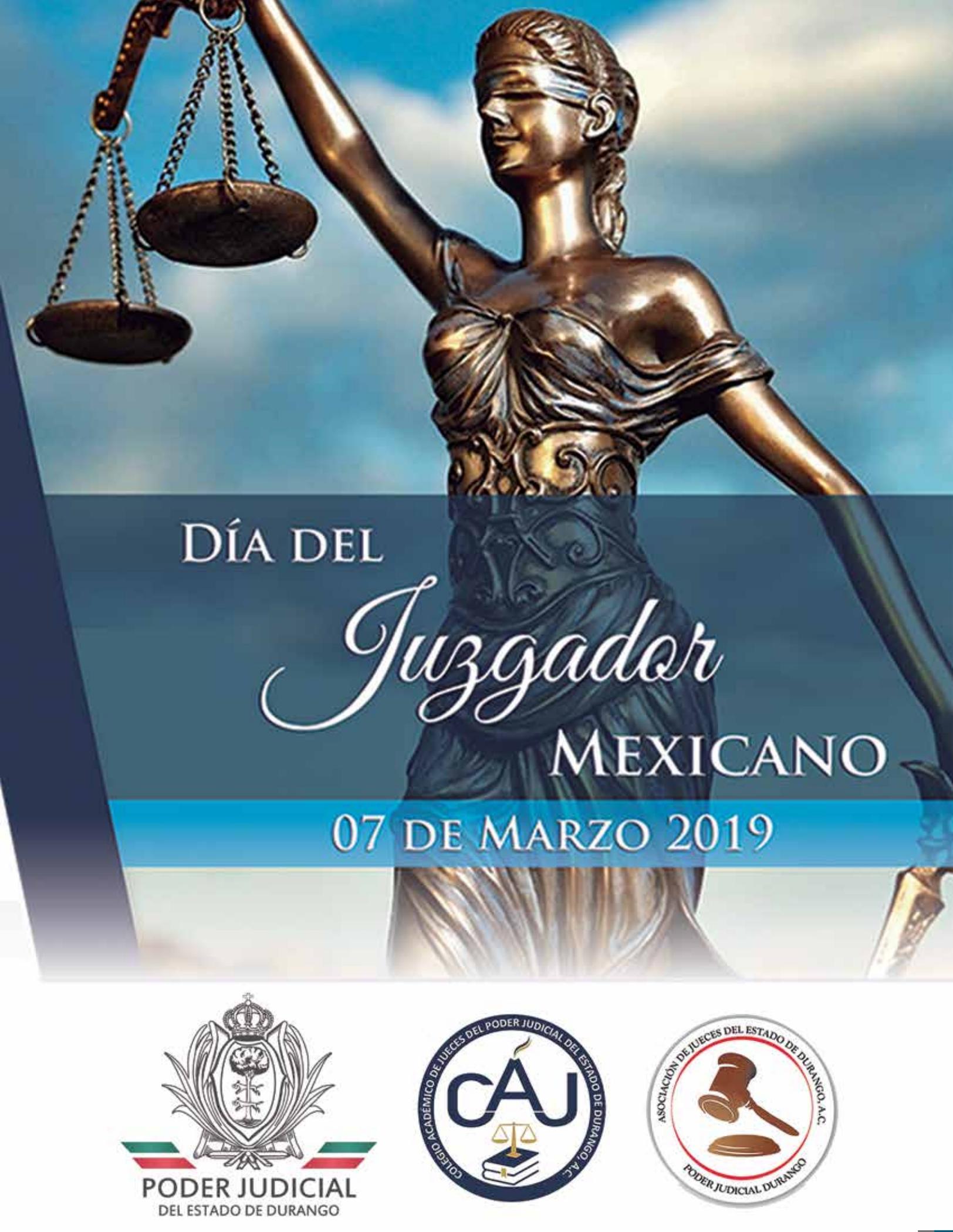
Asesoría y representación jurídica
en asuntos en materia: Familiar, Civil y Mercantil.

Protección del interés superior del menor infractor Garantía al derecho a una debida defensa en materia Penal

Calidad, Honradez y Profesionalismo



Hidalgo 408 sur Centro, Victoria de Durango, Dgo.
Tel (618) 812 6626 y 811 6873



DÍA DEL

Juzgador

MEXICANO

07 DE MARZO 2019



Poder Judicial reconoce labor de juzgadores duranguenses

En conmemoración del Día del Juzgador Mexicano, el Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), en coordinación con el Colegio Académico y la Asociación de Jueces, programaron diversas actividades, además del homenaje realizado con la presencia del gobernador, al impartidor de justicia duranguense Florentino Ceceñas Lerma, quien cumplió 52 años ininterrumpidos en la trascendental tarea de impartir justicia.

Bajo los principios de legalidad, imparcialidad e independencia, los jueces en México tienen la privilegiada encomienda de velar por la aplicación justa de las leyes, al vigilar en todo momento por el respeto a los derechos humanos del justiciable.

El 7 de marzo fue establecido como el Día del Juzgador Mexicano, en conmemoración a la instalación del primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana en Ario de Rosales, Michoacán, en el año de 1815.

El sistema de justicia en Durango cuenta con 73 jueces de primera instancia en los 13 Distritos Judiciales en los que se divide la entidad; destaca que 24 juzgadores son mujeres; todos realizan impecable labor en las materias Civil, Penal, Mercantil, Familiar, Laboral Burocrática, Ejecución de Penas y Justicia Especializada.

Es por ello que el Poder Judicial, reconoció el trabajo y entrega de los





Impartidores de justicia al realizar diversas actividades, no solo en la capital del estado, sino además en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., donde el martes 5 de marzo, se llevó a cabo la inauguración de los festejos en el palacio de justicia del lugar, con la conferencia “El Juez y su obligación ante el Control de Convencionalidad”, impartida por el doctor en Derecho Raúl Montoya Zamora.

Finalmente, la tarde del viernes 8 de marzo, se llevó a cabo sesión solemne del pleno del Tribunal Superior de Justicia, en la que se realizó un homenaje y un reconocimiento al ahora Juez en Retiro, Lic. Florentino Ceceñas Lerma, al despedirse de su labor como juzgador.

El jueves 7 de marzo a las 18:00 horas se hizo una replica de la conferencia impartida por Montoya Zamora, en el auditorio “Lic. Esperanza Isaías Gallegos”, ubicado en el interior de la sede del Tribunal Superior de Justicia.



Entrega de equipo informático

Como parte de los festejos del Día del Juzgador Mexicano, el magistrado Esteban Calderón Rosas en compañía del gobernador, hizo entrega de equipo informático a los titulares de los juzgados de primera instancia, con la finalidad de fortalecer la infraestructura tecnológica.

Así las autoridades hicieron entrega simbólica de impresoras, computadoras de escritorio y portátiles, con una inversión monetaria de más de un millón de pesos.

De esta forma, el Poder Judicial trabaja para dotar a su plantilla laboral de las herramientas necesarias para brindar a los justiciables un mejor servicio de acceso a la justicia.



Primera Sala de Juicio Oral Mercantil



Para cerrar la celebración de este 2019, el mandatario estatal, magistrados, consejeros y jueces, inauguraron la primera sala de Juicio Oral Mercantil.

Así, Rosas Aispuro y el titular del Poder Judicial, develaron la placa que anuncia la creación de esta importante obra.

Esta sala fue posible gracias a la contribución económica realizada por el Poder Judicial y la Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM).

Trayectoria...

Juez en Retiro, Lic. Florentino Ceceñas Lerma



Después de 52 años de carrera judicial, el licenciado Florentino Ceceñas Lerma, alcanzó la honrosa designación de Juez en Retiro, al acogerse a la jubilación, obligado por motivos de salud y consiente de abrir paso a las nuevas generaciones.

Hasta la fecha, el licenciado Ceceñas Lerma es el juez de mayor permanencia en el ejercicio jurisdiccional en forma ininterrumpida, esto fue desde 1966 hasta 2018, siempre en el Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Durango.

Egresado de la entonces Escuela de Derecho de la Universidad Juárez del Estado de Durango, comenzó su trayectoria profesional como abogado postulante, luego fungió como ministerio público. Convencido de su vocación y profundo deseo de impartir justicia; ingresa al Poder Judicial del Estado de Durango, el 31 de marzo de 1966, como juez de primera instancia, encargado del Juzgado de San Juan del Río, Dgo., desde entonces, a lo largo de los años estuvo al frente de varios juzgados foráneos y de la capital del estado, en los que cumplió siempre con la función jurisdiccional con probidad y eficiencia.

Entre los lugares en los que fungió como juez, además de San Juan del Río en marzo 1966, se encuentran: Gómez Palacio en 1967, Santiago Papasquiaro en abril de 1969, Nombre de Dios

en 1973, en Cuencamé, y en Canatlán por aproximadamente 10 años.

En 1993 fue readscrito al Juzgado Cuarto Penal de esta ciudad y en 1998 fue designado consejero de la Judicatura. En 2004 recibió nombramiento como juez cuarto Familiar del Primer Distrito; se desempeñó también como director de la Unidad de Apoyo Judicial de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia. Además fungió como magistrado supernumerario en los años 1992, 1998, 2010 y 2016.

Durante su ejercicio judicial, fue reconocido en múltiples ocasiones con diversas condecoraciones, entre las que destaca que una sala de juicio oral lleve su nombre, que mantiene presente su tránsito por los juzgados y salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.

En los últimos años, el juez Florentino Ceceñas Lerma permaneció al frente del Juzgado Tercero de lo Penal, hasta su extinción en septiembre de 2018, a partir de entonces y hasta su prejubilación en diciembre del mismo año, se desempeñó como juez Décimo de Control, en el Tribunal de Enjuiciamiento del Primer Distrito, donde concluyó su paso por el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango.

Trabajan en fortalecer y consolidar el BANAVIM

La coordinadora de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado de Durango, Fabiola Ortega Garibay, participó como ponente en la “Reunión Nacional del BANAVIM con Enlaces de los Tribunales Superiores de Justicia”, celebrada el martes 26 de marzo, en el salón Revolución de la Secretaría de Gobernación, en la ciudad de México, donde abordó el tema “Órdenes de Protección”.

Ortega Garibay, señaló que la reunión estuvo a cargo del director general de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Félix Santana Ángeles, quien en su intervención aseguró

que el BANAVIM (Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres) seguirá adelante.

En este encuentro nacional —dijo la coordinadora— el funcionario federal precisó que es necesario buscar nuevas tácticas para fortalecer y consolidar esta herramienta tecnológica y con esa intención se presentará un proyecto de modificación a dicha plataforma. También, en el mismo acto, se desarrollaron diversas participaciones, entre ellas la de Ortega Garibay, la cual realizó en representación de este Poder Judicial.

La servidora judicial, centró su disertación en clarificar qué es una orden de protección y cuándo puede ser emitida, al precisar que las órdenes de protección contempladas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, no es la única figura jurídica que puede usar el órgano jurisdiccional para brindar protección a la víctima, sino que existen otras, incluso de mayor rango, respecto a su temporalidad.

Enfatizó además, que el BANAVIM no cuenta con la posibilidad de registrar algún otro mecanismo que no sea una orden

de protección de las contempladas en la legislación antes mencionada, de esta manera Ortega Garibay aportó algunas observaciones, que fueron bien recibidas, respecto a la necesidad de buscar una reforma a la citada ley.

Desde el punto de vista administrativo, Ortega Garibay también planteó la posibilidad de rediseñar el módulo de órdenes de protección de dicha herramienta tecnológica con la finalidad de que se refleje la defensa que a través de otras medidas brindan los órganos jurisdiccionales de los estados a las mujeres víctimas de violencia.



Curso-taller Órdenes de Protección y manejo del BANAVIM, dirigido a magistrados y jueces en materia Familiar, Civil y Penal, impartido por enlaces de la Secretaría de Gobernación.



Tercera sesión ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.



Septima Reunión Nacional de Enlaces de Unidades de Género, en Cuatro Ciénegas, Coah.



Consejo Consultivo de la Unidad de Derechos Humanos del Poder Judicial, aprueba plan de trabajo 2019.

Poder Judicial obtiene recursos del FASP para mejora de infraestructura

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP), es la transferencia federal más importante en materia de seguridad pública para las entidades federativas, así lo refirió el consejero de la Judicatura presidente de la Comisión de Administración, Jorge Antonio Bracho Ruiz.

Este año la concertación del FASP 2019, se realizó en la Ciudad de México, los días 15 y 16 de marzo y por instrucción del presidente del Poder Judicial del Estado, magistrado Esteban Calderón Rosas, Bracho Ruiz participó en este encuentro nacional en compañía del equipo responsable de los proyectos presentados por parte de este Poder público estatal.

El consejero explicó que los recursos se dividen en tres instancias, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en este último se utilizan para efecto de fortalecer la infraestructura del propio Poder Judicial de la localidad.

Agregó, que mediante esta bolsa de financiamiento federal se obtuvieron 5.7 millones de pesos, los cuales serán invertidos en la segunda etapa de lo que será el Centro de Servicios Ciudadanos, ubicado en el área física del Consejo de la Judicatura, dentro de la sede del Tribunal Superior de Justicia, en el Primer Distrito Judicial con residencia en Durango capital.

Este Centro contempla la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y los departamentos de Oficialía de Partes y Actuaría de Ejecución, así como una ventanilla de informes y atención al público, con la finalidad de proporcionar a la plantilla laboral y a los justiciables espacios dignos.



Inicia ampliación de elevador en el edificio Durango en Gómez Palacio



En busca de brindar un mejor servicio al justiciable, recientemente arrancaron los trabajos de remodelación y ampliación del elevador del edificio Durango, sede del Tercer Distrito Judicial con residencia en Gómez Palacio, Dgo., así lo informó el consejero de la Judicatura presidente de la Comisión de Administración Jorge Antonio Bracho Ruiz, responsable del proyecto.

Las obras que van ya muy avanzadas, también incluyen la ampliación de vías internas de acceso como son las escaleras de uso común y las de emergencia, se dividieron en tres etapas para su conclusión, mismas que vendrán a beneficiar a los ciudadanos que día a día asisten al palacio de justicia de la mencionada ciudad.

Bracho Ruiz, explicó que estos trabajos de remodelación y construcción se realizan con recursos propios, con un costo aproximado de dos millones 462 mil pesos. Dicho elevador -dijo- aumentará su capacidad y será más rápido, ya que de 6 personas que podían trasladarse se incrementará el número a 15 y el recorrido se realizará en tan solo tres minutos.

Finalizó al señalar, que un estudio previo sobre el flujo de personas que transitan por el edificio, arrojó como resultado que el inmueble muestra una afluencia de 18 mil usuarios mensuales, aproximadamente 900 diariamente, en un horario de atención al público de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas y de las 18:00 a las 20:00 horas.

Poder Judicial se suma al 2° plan de acción de Gobierno Abierto

Con dos compromisos: rescate del archivo judicial y publicación de síntesis de sentencias de menores infractores

Comprometido con la transparencia y la rendición de cuentas, como eje rector de su plan de desarrollo, el Poder Judicial del Estado de Durango, representado por su presidente, el magistrado Esteban Calderón Rosas, a través de los Tribunales Superior de Justicia y para Menores Infractores, se suma al 2° plan de acción local de Gobierno Abierto, que impulsa el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública (IDAIP).

Así se dio a conocer el lunes 11 de marzo durante la presentación de los avances de este segundo plan de dicha iniciativa, la cual se encarga de desarrollar políticas públicas basadas en la transparencia, la colaboración y la participación corresponsable entre los ciudadanos y las autoridades locales mediante dos principios básicos, la apertura de datos públicos y la comunicación proactiva para compartir la información.

Este segundo plan se conforma por 8 compromisos, dos de ellos asumidos por el Poder Judicial del Estado en el tema de justicia abierta, el primero a través del Tribunal Superior de Justicia, en el que, desde enero de 2018, se trabaja, en una primera etapa, en la limpieza, organización, clasificación, captura y registro del archivo judicial, donde hasta el momento se observa el recate de 250 mil expedientes de un total de 660 mil.

Este esfuerzo encomendado a la subdirección de Archivo del Poder Judicial, se pretende culminar en una segunda fase con la digitalización del total de los documentos en materia Familiar, Mercantil, Civil, Penal y



Laboral, con el objetivo de que las partes involucradas puedan consultarlos de manera rápida y confiable.

El segundo compromiso adquirido por el Poder Judicial, a través del Tribunal para Menores Infractores, consiste en publicar y transparentar las síntesis de sentencias emitidas por el órgano jurisdiccional en mención, para informar a la ciudadanía las medidas sancionadoras aplicadas a los adolescentes en conflicto con la

ley, dirigidas a lograr una verdadera reinserción social de los menores de edad.

El secretariado técnico local está integrado por los tres poderes, miembros de la sociedad civil organizada y el órgano garante de la entidad, cabe destacar que esta iniciativa está respaldada por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (INAIP).

Universidad Judicial inicia especialidad en derechos de niños y adolescentes, única en Latinoamérica

El Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), a través de su Universidad y en coordinación con el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), la tarde del viernes primero de marzo, dio inicio a la especialidad en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, única en su tipo a nivel Latinoamérica, la cual viene a sentar un precedente en la historia del sistema jurídico mexicano.

Con el saludo del presidente del Poder Judicial, magistrado Esteban Calderón Rosas, la consejera de la Judicatura presidenta de Carrera Judicial, Olga Elena Centeno Quiñones, encabezó el acto inaugural de esta especialidad, el cual tuvo lugar en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia "Lic. Esperanza Isais de Gallegos".

Cerca de medio centenar de operadores jurisdiccionales, son quienes conforman la primera generación que inicia los estudios en esta especialidad que tendrá un año de duración, tiene como objetivo formar especialistas certificados en la protección y tratamiento de los menores de edad, al privilegiar el interés superior de la infancia y reconocer a las niñas, niños y adolescentes, como sujetos de derechos.



Personal del **CEJA** se capacita en temas relacionados con el desarrollo integral de la persona



El Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal, ofreció al personal del Centro Estatal de Justicia Alternativa (CEJA), el curso “Trascender como Persona”, el cual se llevó a cabo durante la semana del lunes 25 al viernes 29 de marzo, en las instalaciones del propio Centro, según lo informó la directora del mismo, Tanya Leticia Márquez Santos.

La directora del CEJA abundó en señalar que la encargada del programa del cual

forma parte este tipo de capacitaciones es la directora de Desarrollo Familiar y Humano, Claudia Cecilia Pérez Arellano Soto, en conjunto con la coordinadora de Atención y Formación para el Adulto Mayor, Olga Mora Sepúlveda, ambas del DIF Estatal Durango.

En este curso, explicó Márquez Santos, que impartió el psicólogo Iván Piña Villareal, se dotó a los especialistas del CEJA de herramientas que contribuyen al desarrollo integral de la persona, en donde se abordaron temas relacionados con los diferentes

tipos de autoestima, dignidad humana, comunicación, manejo del estrés, solución de problemas, toma de decisiones y equidad de género.

Finalmente resaltó que la intención de interactuar con los expertos del Sistema DIF Estatal, es reafirmar y adquirir conocimientos en beneficio del personal y de los usuarios del servicio de Mediación que diariamente acuden al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Durango.

Asociación de Jueces del Poder Ju



En un acto de transparencia y ejercicio de elección, democrático, libre y secreto, el viernes 8 de febrero pasado, el juez cuarto Mercantil de primera instancia del Primer Distrito, Rafael Favela Valverde, resultó electo como presidente de la mesa directiva de la Asociación de Jueces del Poder Judicial del Estado de Durango A. C., para el periodo 2019-2020.

Favela Valverde sufre en el encargo al juez primero de Control del Primer Distrito, José Luis Carrillo Rodríguez, quien en su paso por la presidencia de la Asociación impulsó la actualización de los juzgadores. Por primera vez la asociación participó, en coordinación con el Consejo de la Judicatura, en la organización de los festejos del Día del Juzgador Mexicano, en los

que se desarrollaron actividades académicas, y por primera vez, también, actividades culturales.

Convocados por la mesa directiva saliente, desde temprana hora los juzgadores del Poder Judicial se dieron cita ese viernes por la tarde, en las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia, para desahogar el orden del día de la sesión ordinaria a la que fueron llamados, que incluía la elección del nuevo presidente de la Asociación.

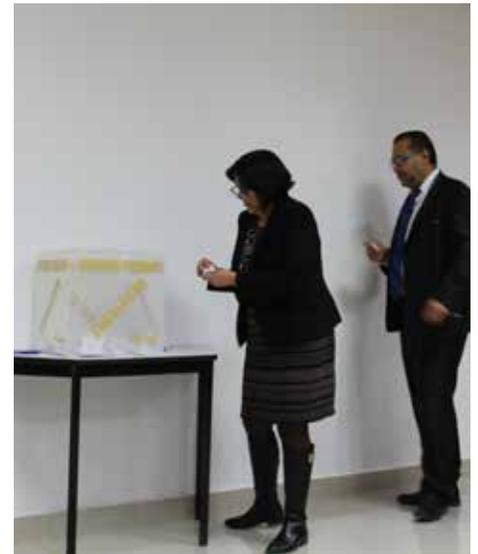
Contendieron en esta elección democrática, la jueza de Control, Yesica Liliana Ramos Rodríguez y el juez cuarto Mercantil Rafael Favela Valverde, quien tomó la delantera al obtener la mayoría de votos de los asociados, lo que le dio el triunfo en esta elección histórica para

esta Asociación de impartidores de justicia.

Después de ser declarado ganador, el nuevo presidente presentó su propuesta de mesa directiva, la cual fue aprobada por los asociados; enseguida el juez Favela Valverde y su comitiva rindieron la protesta de ley, y ya instalados, primeramente el nuevo presidente agradeció el respaldo de los juzgadores y la confianza depositada en su persona, asimismo refrendó el compromiso adquirido de representarles durante un año.

Por último, la mesa directiva recién instalada puso a consideración de los asociados, tomar la protesta a jueces que manifestaron verbalmente su petición de formar parte de esta asociación.

Judicial, eligió a su nuevo presidente



Cabe resaltar, que la mesa directiva saliente, en la que también participaron como secretario y tesorera, el juez Mercantil Víctor Manuel Rosales Leyva y la jueza Yesica Liliana Ramos Rodríguez, respetivamente, presentó ante la asamblea los informes de labores y financieros, los cuales fueron aprobados.

Además del presidente, conforman la nueva directiva, el juez segundo de lo Civil de primera instancia del Tercer Distrito Judicial con residencia en Gómez Palacio, Dgo., José Alberto Rodríguez Batres, como secretario; la jueza del Juzgado Primero en materia Mercantil del Primer Distrito, Claudia Marisela Garrido García, como tesorera; además de los vocales y los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia.



Jueces duranguenses participan como jurado en concurso de pares en Chilpancingo, Gro.



Jueces de control del Poder Judicial del Estado de Durango, participaron como jurado en la segunda etapa de la convocatoria de selección de jueces de Control y de Ejecución del estado de Guerrero, del 24 al 28 de febrero, en la ciudad de Chilpancingo, capital de la mencionada entidad federativa del sur de la república mexicana.



Conversatorios en La Laguna, con el tema Divorcio Incausado

La mañana del viernes 22 de febrero pasado, inició una serie de conversatorios, entre jueces Familiares, Auxiliares y Mixtos, de primera instancia de los Distritos Judiciales Segundo y Tercero, con residencia en Lerdo y Gómez Palacio, Dgo., respectivamente.

La primera actividad, se desarrolló con la participación de los magistrados de la región Laguna, además del magistrado José Ismael Rivera Alvarado, titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil Colegiada, en Durango capital y del presidente del Poder Judicial, magistrado Esteban Calderón Rosas.

Estos conversatorios, fueron una replica de los realizados en la sede del Tribunal Superior de Justicia, en los que también se abordó el tema de divorcio incausado, con la finalidad de uniformar criterios en estricto apego a la norma jurisprudencial, en busca de una mayor garantía al debido proceso y a la protección de derechos humanos.



Se realizó curso taller sobre derechos humanos de la niñez y la adolescencia

Con la presencia de la presidenta del Sistema de Desarrollo Integral para la Familia del gobierno estatal, Elvira Barrantes de Aispuro, la tarde del viernes 8 de febrero, el presidente del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), magistrado Esteban Calderón Rosas, inauguró el curso taller “Derechos Humanos, Sensibilización y Planes de Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”, que ofreció la Universidad Judicial, en coordinación con el mismo DIF y la Subcomisión de Justicia de Adolescentes.



Calderón Rosas, señaló que este curso taller obedece principalmente al interés que se tiene de atender a la niñez y a la adolescencia duranguense, con la intervención de personal calificado para actuar en ello y especializado en la materia, el objetivo del mismo-dijeron dotar de conocimientos básicos a

los operadores y demás personal de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema de DIF Estatal, así como a funcionarios judiciales.

Agregó que es indispensable que se continúe con la concientización, pero sobre todo en la especialización de derechos humanos de los niños en su calidad de personas en desarrollo, además de compartir, estudiar y analizar los instrumentos jurídicos internacionales, que dieron origen al reconocimiento de los mismos, entre ellos las convenciones sobre los derechos del niño y la americana sobre los derechos humanos y otros que se desprenden de éstos.



Así, reunidos en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia, la presidenta del DIF Estatal, acompañada de la directora de este sistema, Rocío Azucena Manzano Chaidez, felicitó al personal por capacitarse y los instó a seguir ocupándose en adquirir más herramientas que les permitan

desempeñar cada día mejor su trabajo en favor de los menores de edad que habitan en el estado de Durango.

Después del acto inaugural, dio inicio del primer módulo de este curso taller, con el tema “Introducción al nuevo paradigma del niño y del adolescente en el Derecho vigente”, a cargo del magistrado presidente del Tribunal de Menores Infractores del Poder Judicial y coordinador de dicha Subcomisión, Alejandro Ramón Fuentes.



Cabe destacar que este curso taller tuvo una duración de 60 horas curriculares, con sesiones los fines de semana, viernes por la tarde y sábados por la mañana, en el cual participó personal de la Procuraduría arriba mencionada, del Poder Judicial así como miembros de la Subcomisión en mención, quienes finalizaron esta actividad académica el 23 de marzo.





Por primera vez, se instala Consejo Académico de la Universidad Judicial

En cumplimiento de lo establecido en la ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), y el reglamento de la Universidad Judicial, se llevó a cabo, por primera vez, la instalación del Consejo Académico, acto que tuvo lugar el martes 5 de febrero, en la sala de plenos del palacio de justicia, con la toma de protesta respectiva.

El nuevo órgano colegiado, quedó integrado como indica la normativa antes mencionada, es decir por los consejeros de la Judicatura, tres académicos designados por la propia Judicatura, la Rectoría de la Universidad Judicial, encabezada por el magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia de este Poder público estatal.

Este Consejo Académico es el encargado de aprobar los proyectos y programas de formación, capacitación, actualización, especialización, maestría y doctorado a impartir en la Universidad Judicial; además de integrar la lista del cuerpo docente y de investigación que le sean propuestos por la Rectoría y revisar su permanencia.

También tiene a su cargo fijar los requisitos de ingreso y permanencia de los alumnos de la Universidad; establecer los requerimientos académicos y administrativos necesarios para la instrumentación de los programas de actualización, preparación e investigación y resolver las faltas graves a las disposiciones que rigen la organización y funcionamiento de las actividades de la Universidad, cometidas por alumnos, profesores e investigadores.



El Consejo Consultivo en su primera sesión.





Pueblo Nuevo, Dgo.
(Sexto Distrito Judicial)



Canatlán, Dgo.
(Quinto Distrito Judicial)

Nazas, Dgo.
(Decimo Distrito Judicial)

Topia, Dgo.
(Septimo Distrito Judicial)



Santiago Papasquiari, Dgo.
(Cuarto Distrito Judicial)



Recorrido por los D



Cuencamé, Dgo.
(Noveno Distrito Judicial)



Gómez Palacio, Dgo.
(Tercero Distrito Judicial)



Nombre de Dios, Dgo.
(Decimo Tercero Distrito Judicial)

Durango, Dgo.
(Primer Distrito Judicial)



Distritos Judiciales

Juzgado del Sexto Distrito Judicial, brinda excelente trato al justiciable



El Juzgado de Primera Instancia con jurisdicción mixta del Sexto Distrito Judicial, tuvo su comienzo el 4 de enero de 1995, en Tayoltita, San Dimas, Dgo., al paso de los años por la importancia forestal y económica de la región, cambia de residencia a El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo., donde se ubica hasta ahora, así lo compartió la secretaria escribiente, Margarita Padilla Rodríguez, a quien le tocó formar parte de los inicios de este órgano jurisdiccional.

El personal de este juzgado, dicho por sus usuarios, se caracteriza por un excelente trato al justiciable, ya que el equipo de trabajo, integrado por un archivista, tres oficiales judiciales, un defensor, dos actuarios, cuatro secretarios y el juez, tiene muy claro que es necesario atender a la gente de la mejor manera ya que, el principal interés es que el Tribunal ayude a resolver sus conflictos.

Este distrito comprende los municipios de Pueblo Nuevo y San Dimas, con excepción de las poblaciones de Tayoltita, San Dimas, Rafael Buelna, Guarizamey y Carboneras que forman parte del Primer Distrito. Por el origen forestal de la región, la singularidad de las controversias legales que se dirimen, giran en torno a la madera, ya que derivado de la comercialización de este producto se generan diferentes problemáticas como delitos de robo, fraude y abuso de confianza, entre otros.

Como juzgado con jurisdicción mixta,



Secretaria escribiente, Margarita Padilla Rodríguez.

recibe asuntos de todas las materias, anualmente atiende alrededor de 400 asuntos, que fue la cifra con la que cerró el año pasado, entre los que destacan los de índole Familiar, seguidos de los Mercantiles. En materia Penal tradicional cada vez es más poco y los del Sistema Acusatorio van en incremento, ya que en 2018 se llegó a 61 carpetas y se realizaron 231 audiencias.

La información aquí presentada, la proporcionó el juez de primera instancia Tomás Triana Nájera, quien se encargó de este juzgado hasta el lunes 29 de abril pasado. Actualmente, se encuentra al frente del mismo la jueza Sonia Rodríguez Rojas.



El juez de primera instancia Tomás Triana Nájera, se encargó de este juzgado hasta el lunes 29 de abril pasado. Actualmente se encuentra al frente del mismo, la jueza Sonia Rodríguez Rojas.

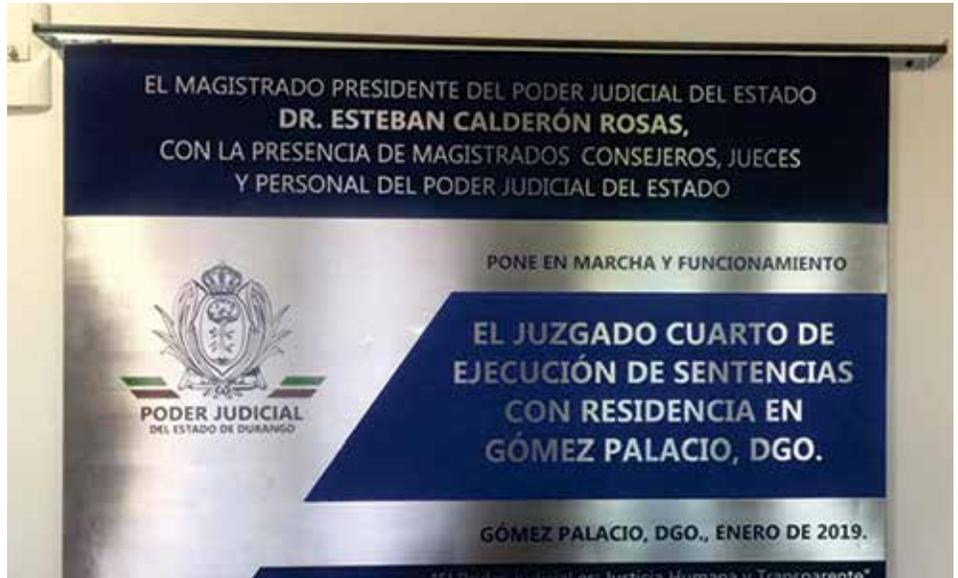
Se pone en marcha Juzgado de Ejecución en Gómez Palacio, Dgo.

Por acuerdo de los plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), se aprobó la creación del Juzgado Cuarto de Ejecución, publicado en periódico oficial número 95/2018, de la segunda quincena de noviembre de dos mil dieciocho, el lunes 28 de enero del año en curso, abrió sus puertas en el Tercer Distrito Judicial, con residencia en Gómez Palacio.

Jueces de primera instancias del distrito en mención, así como consejeros y magistrados, acompañaron al magistrado presidente Esteban Calderón Rosas, en una sencilla pero significativa ceremonia de inauguración, para dar comienzo con la operación de este juzgado.

Por designación del Consejo, se nombró como titular al juez Álvaro Rodríguez Alcalá, de probada capacidad y experiencia, según lo expresó el propio presidente, quien además de fungió como coordinador de los jueces de Control y de Enjuiciamiento de la región, con jurisdicción en los municipios de Gómez Palacio, Lerdo y El Oro, Dgo.

En el acto, Calderón Rosas señaló que este juzgado es la culminación de una serie de trabajos que se realizaron el



año pasado, en los que se acataron todos los lineamientos que se marcan para el efecto y que hacen posible la puesta en marcha del mismo, con lo cual se viene a subsanar la necesidad de un espacio jurisdiccional en la región Laguna en beneficio de los sentenciados en firme y sus familias.

Agregó, que el hecho de contar con un juez de Ejecución en Gómez Palacio, viene a allanar el camino, por lo pronto –dijo– el compromiso principal es con el CEFERESO número 14, donde se encuentran de 400 a 500 persona condenadas por un delito del fuero común; además de ser el enlace entre las personas que purgan una sentencia en el Centro de Reinserción Social (CERESO) número uno en la ciudad de Victoria de Durango y sus familiares.

El magistrado presidente también habló de la posibilidad de la existencia de un Centro de Reinserción Social, en la región de La Laguna de Durango, y con este juzgado el Poder Judicial del Estado, se encuentra

listo para atender esa parte, ya que lo fundamental es que la región se vea beneficiada directamente con la creación de este juzgado.

Así, precisó el presidente del Poder Judicial, que el Consejo de la Judicatura es muy cuidadoso de replicar en el Tercer Distrito, las acciones que se emprenden en el primero, que tiene su residencia en Durango capital.



En el Poder Judicial se trabaja por efficientizar la impartición de justicia

Convocados por el presidente del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), magistrado Esteban Calderón Rosas, los jueces Mercantiles y Auxiliares Mercantiles y Civiles de primera instancias del Primer Distrito Judicial, así como los actuarios ejecutores, sostuvieron reuniones de trabajo, con la finalidad de tomar acuerdos que conlleven a efficientizar el servicio que se le brinda a los justiciables.

En un primer encuentro con los juzgadores en las materias antes descritas en la sala de plenos del palacio de justicia, Calderón Rosas, emprendió una serie de acciones encaminadas a lograr en el corto plazo la uniformidad de criterios que permitan optimizar al máximo los recursos disponibles para agilizar la impartición de justicia.

Por otra parte, congregado en el auditorio del Tribunal Superior de Justicia, con los integrantes del Departamento de Actuaría de Ejecución, el magistrado presidente

los exhortó a redoblar esfuerzos en el día a día para brindar a los usuarios de este Poder una atención apegada a Derecho, tal y como lo mandata la ley con honestidad y honradez.

Estos trabajos surgen en atención a una serie de observaciones expuestas al titular del Poder Judicial, por una comisión de la Barra Mexicana Colegio de Abogados, quien escuchó sus planteamientos refrendándole su compromiso de trabajar en equipo con este gremio en busca de un fin común: fortalecer una justicia imparcial, pronta y expedita.

En ese tenor, Calderón Rosas agradeció a los litigantes encabezados por su líder Gustavo Enrique Gamero Luna, la oportunidad de escucharles al resaltar que ve una directiva de la Barra de Abogados echada para adelante, así los conminó a hacer uso de los procedimientos legales establecidos por el Consejo de la Judicatura para actuar en consecuencia en aras de subsanar deficiencias en las actuaciones de los servidores judiciales.



Departamento de Actuaría de Ejecución



Jueces Mercantiles, Auxiliares Mercantiles y Civiles, de primera instancias del Primer Distrito Judicial.



Barra Mexicana Colegio de Abogados

Breves...



En el programa "La Charla" de Megacanal, el magistrado Esteban Calderón Rosas, en su carácter de presidente del Consejo de la Judicatura, socializa la función de dicho órgano colegiado, dentro del Sistema Local Anticorrupción.



Primera sesión ordinaria del órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local Anticorrupción y primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo del Sistema Local anticorrupción.



La generación 1985-1989 de egresados de la Facultad de Derecho de la UJED, en coordinación con la Barra Mexicana Colegio de Abogados de Durango, la tarde noche del viernes 17 de mayo, rindieron homenaje al distinguido duranguense, reconocido jurista y catedrático universitario, Lic. Maclovio Nevárez Herrera, por su destacada trayectoria en el ámbito profesional, académico, deportivo y en la función pública, en diversos cargos en el Poder Ejecutivo estatal y federal y en el Poder Judicial del Estado de Durango, como juez en materia Civil y Penal.



Reunidos en el aula "Dra. María Leoba Castañeda Rivas", de la Universidad del Poder Judicial del Estado (PJED), se celebró la segunda sesión ordinaria del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia.



En la sala ejecutiva del Centro Cultura y de Convenciones Bicentenario (CCCB), se llevó a cabo la instalación del Consejo Consultivo del Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, que preside la fiscal general Ruth Medina Alemán, y del que forma parte el magistrado presidente Esteban Calderón Rosas, en representación del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED).



Magistrado Esteban Calderón Rosas, sostuvo un encuentro con Kellie Bland, Vicecónsul para Asuntos Económicos y Políticos del Consulado General de los Estados Unidos de América en Monterrey, N.L.



Firma del acuerdo tripartito por la modernidad y estabilidad laboral en Durango.

CECOFAM realiza taller de escuela para padres



En el Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM), del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), el martes 29 de enero dio inicio el taller “Manejo de emociones para una comunicación asertiva y habilidades parentales”, como parte de las actividades psicoeducativas para los usuarios del Centro, que van enfocadas a reforzar las habilidades parentales, la inteligencia emocional y la comunicación asertiva.

Lo anterior, lo informó el coordinador de este órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, Sergio Martínez Briones,

al agregar que la finalidad del taller fue otorgar a los padres y tutores las herramientas para comunicarse con su hijo menor de edad, que logren una mejor interacción en el contexto social, así como aprender a manejar sus emociones, lo que se reflejará en la facilidad para realizar negociaciones o llegar a acuerdos.

Explicó, que las habilidades parentales permiten a los padres de familia mejorar su relación afectiva con sus hijos, ya que aprenden a regular sus propias emociones, así como a controlar diversas situaciones que se les presentan al tomar en cuenta el impacto que sus propias acciones provocan en su entorno.

El taller tuvo una duración de seis semanas, con módulos de hora y media cada uno, éstos una vez cada 8 días. Esta actividad se desarrolló en dos grupos; el primero asistió a sus clases los martes en la mañana y el segundo los miércoles por la tarde, los horarios fueron establecidos de esta manera para beneficiar al grueso de la población del CECOFAM, cada grupo se conforma por 15 personas, apuntó.

“Estamos interesados en saber cuál es la situación actual de cada usuario, así como sus habilidades, para esto hacemos pruebas de psicometría, no como parte de un proceso de separación, si no para brindarles lo que realmente necesitan y ser mejores padres”, señaló.

**CECOFAM
Cerró 2018 con:
37 asuntos
atendidos
y 200 convivencias**

**En el primer
cuatrimestre de
2019:
79 asuntos
atendidos
y 643 convivencias**



Conociendo a Juan



Vocación de servicio y responsabilidad, son el sello de distinción de Juan Hernández Galavis, auxiliar de fotocopiado adscrito a la Subsecretaría de Administración del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), con sede en el Tercer Distrito Judicial en Gómez Palacio, Dgo., desde hace ya casi 14 años, inició en el área de juzgados penales, entonces ubicados en lo que fue el Centro de Reinserción Social de la localidad, hasta 2013 cuando cerró ese CERESO.

Desde entonces “Juanito”, paso por diferentes áreas, como el palacio de justicia de Lerdo, luego regresó a los juzgados penales tradicionales, después estuvo un tiempo en el edificio Durango, de allí lo reubicaron en el Consejo de la Judicatura,

donde permanece hasta ahora. Durante todo este tiempo, en sus palabras, “he tenido la oportunidad y el privilegio de conocer y servir a muchas personas, entre ellos a jueces y magistrados”.

Al llegar a su centro de trabajo los compañeros le preguntan a Juan cómo viene y él les contesta “al mil”, siempre con la actitud de servicio que le caracteriza. Es de destacar que Juanito tiene el orgullo de haber recibido, por 13 años consecutivos el estímulo de puntualidad y asistencia que el Poder Judicial otorga a sus trabajadores año con año, ya que en su trayectoria laboral dentro de este Poder público, solo ha faltado a su trabajo una vez por un accidente que sufrió.

Juan Hernández Galavis:
“Un privilegio conocer y servir a la gente”.

Otra de las grandes pasiones de Juan Hernández, es el deporte, que desde joven lo practica por salud y porque le gusta. El atletismo y el box, son disciplinas que le han dado grandes satisfacciones. En la primera tuvo la oportunidad de correr 13 maratones completos, en la región Laguna, dos de ellos fuera del estado, uno en Chihuahua y otro en Monterrey, N.L. En el box se desempeñó 10 años como peleador amateur y profesional, etapa en la que obtuvo el campeonato “Guantes de Oro”.

Actualmente, es entrenador de niños y jóvenes que también luchan por destacar en esta disciplina deportiva. Todos los días por las tardes, después de cumplir con su jornada en el trabajo, entrena a Ismael “El soldado” González, un joven gomezpalatino que se abre camino en el box de la mano de su entrenador.

Juan es originario de Querétaro, Qro., de niño su padre lo llevó a radicar al municipio de Gómez Palacio, Dgo., donde se casó, formó una familia, forjó su futuro y lleva más de 40 años de su vida. Él se describe así mismo, como una persona de trabajo y de confianza con la alegría y el entusiasmo de salir adelante cada día.



El día a día...



Segundo Informe de actividades del titular del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de San Luis Potosí, magistrado Juan Paulo Almanzán Cue.



Commemoración del 106 aniversario de la Marcha de la Lealtad.



El general D.E.M., Jesús Arévalo Esparza, tomó el mando de la 10/a. Zona Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional.



4° Informe de Desarrollo Estratégico del presidente del Poder Judicial del Estado de México, magistrado Sergio Javier Medina Peñaloza.



En el 102 aniversario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Foro Nacional Reforma a la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, "Mejor Competitividad y Transparencia".



Ceremonia de Destrucción de Armas de fuego.



Actos cívicos en conmemoración del aniversario del natalicio de Benito Juárez y de la UJED.



Conmemoración del Día Internacional del Trabajo.



Entrega de estímulos y recompensas por antigüedad laboral al personal de telesecundarias.

Homencije a grandes mujeres que han hecho historia



El viernes 8 de marzo, en el marco de los festejos del Día Internacional de la Mujer, el Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, montó una exposición fotográfica a manera de homenaje para las mujeres que han hecho historia.

Ubicada en la entrada principal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), la muestra constó de tres bloques el primero compuesto por mujeres que hicieron una aportación a la historia de la humanidad, el segundo dedicado a las que han pasado por el Poder Judicial y el tercero las mujeres que actualmente se encargan de la impartición de justicia: juezas, consejeras y magistradas.

La coordinadora de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, Fabiola Ortega Garibay, comentó "son muy pocas las mujeres que están en los puestos de decisión, si bien es cierto que la mayoría de las trabajadoras son mujeres, también lo es que ellas están en mandos operativos, en el ámbito jurisdiccional la mayoría son secretarías de acuerdos o secretarías proyectistas".

El Poder Judicial trabaja para que las mujeres también puedan acceder a los puestos de decisión, para lograrlo, en conjunto con la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, se desarrolló un plan anual de actividades, aprobado el 3 de enero del presente año por el Consejo Consultivo de la Unidad.

Dentro de las actividades que se tienen contempladas, está el impulsar que se emitan convocatorias dirigidas exclusivamente a mujeres, que garanticen que las plazas vacantes sean ocupadas por mujeres "esta acción tiene su fundamento en instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), a través de una figura que se llama acción afirmativa que permite que el estado parte tome decisiones de esta naturaleza", expresó Ortega Garibay.

Aunque pudiera interpretarse como discriminación contra el hombre, lo cierto es que tiene fundamento legal y tiene como intención igualar en números a hombres y mujeres, así como ofrecer las mismas condiciones y lograr así la paridad.



Inclinación por el arte, herencia de su padre



Desde temprana edad, la Dra. Emma Garibay Avitia, hoy magistrada de la segunda Sala Civil Unitaria del Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), sintió una inclinación por el arte que heredó de su padre, Francisco Garibay Vargas con quien compartió ideales y pasión "venimos a Durango y aprovechamos para ir a ver una exposición de culturas de la Escuela de Pintura, cuando salí de ahí, me pareció tan grande el hecho de poder crear a partir de ciertos elementos, figuras humanas, que le dije a mi papá: ¡ya sé que quiero ser cuando sea grande!" .

Con los cuadernos de primaria llenos de dibujos en las lecciones escolares y portadas, la Dra Emma encontró una forma de expresión y una tarea agradable, pero fue hasta secundaria que participó en su primer concurso, con un dibujo de Francisco I. Madero en diferentes tonos cafés, con el cual ganó su primer reconocimiento, motivo por el cual se entusiasmó y en tercer año concursó de nuevo, pero ya con una pintura con la que ganó el primer lugar.

"Yo nunca lleve un curso especial ni de pintura ni de nada", comentó la magistrada, sino que la maestra de la clase de modelado, Trini Flores, la apoyó conduciéndola en la elaboración de su pintura, para esto asistía tres veces a la semana a su casa, este fue el único acercamiento con algún tipo de formación.

Y así un cuadro tras otro, fue una autoenseñanza y aunque en algún momento pensó en ingresar a la Escuela de Pintura, por consejo de su padre decidió mantener su técnica auténtica al realizar la actividad, porque es un instrumento de expresión, en cada uno de sus cuadros hay un mensaje, que no es siempre para todos.

Hasta el momento ha realizado dos exposiciones, una por parte del Poder Judicial del Estado de Durango y otra de la División de Estudios de Posgrados e Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FADERYCIPOI), las cuales surgieron por iniciativa de compañeros y amigos, ya que ella reconoce pintar para sí misma, "soy egoísta" refiere con risas. Aún así no ha podido mantener su talento oculto de la vista de los demás quienes han buscado darlo a conocer.



¡FELIZ DÍA DEL AMOR Y LA AMISTAD!



8 de marzo



Día Internacional de la Mujer

DÍA DEL NIÑO



Feliz Día Mamá



Equipo de fútbol

Tribunal de Justicia

El Poder Judicial del Estado de Durango (PJED), consciente de la importancia de la activación física para el desarrollo humano, no podía quedarse atrás en el deporte más popular del mundo, es así como hace siete años se formó el equipo varonil de fútbol soccer "Tribunal de Justicia", que le hace honor a tan digno nombre.

Este equipo participa en todos los torneos que organiza el Sindicato de los Tres Poderes, cuenta con el apoyo de la presidencia del Poder Judicial para uniformes, balones y arbitraje lo que le permite poder llevar a cabo la práctica del balón pie.

El equipo lo conforma personal de diferentes áreas del Poder Judicial como juzgados y Defensoría Pública, así como del Tribunal Electoral, que además de cumplir con su rol profesional y familiar, encuentra en esta práctica una forma de esparcimiento y convivencia.

El grupo deportivo mantiene sus filas abiertas a compañeros que deseen integrarse, sin importar su forma de contratación laboral y sin límite de edad.



Integrantes:

Manuel Saldívar
Marco Antonio Juárez Ríos
Ricardo Alonso Juárez Ríos
Luis Mario Hernández Vargas
Enrique Calderón
Oswaldo León Arámbulo
Jorge Ayala
Alberto Saucedo
Francisco Rentería Villegas
Carlos Ignacio González Salas
Cesar Sotero Herrera Domínguez.

Tribunal para Menores Infractores
presenta

Adolescentes en conflicto con la ley



EN VIVO 100.5 F.M.

Radio Universidad
TODOS LOS VIERNES 4:30 P.M.

#JusticiaParaAdolescentes

* Podcasts disponibles en www.tmidgo.gob.mx